SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**Fecha de Clasificación:** 17 de febrero de 2012
**Unidad Administrativa:** Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, Comisariato del Sector Hacienda
**Reservada:** En su totalidad
**Periodo de Reserva:** Un año
**Fundamento Legal:** Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
**Ampliación del período de reserva:**
**Confidencial:**
**Fundamento Legal:**
**Titular de la Unidad Administrativa:** Martha Elvia Rodríguez Violante. Delegado y Comisario Público Propietario
**Fecha de desclasificación:**

Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato del Sector Hacienda.
Oficio No. 113/700/ 019 /2012

México, D.F., a 17 de febrero de 2012

**H. JUNTA DE GOBIERNO**
DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
PRESENTE

Para efectos de que se sometan a la aprobación de esta H. Junta de Gobierno los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) al 31 de diciembre de 2011, en cumplimiento del artículo 80, fracción XX, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), en nuestra calidad de Comisarios Públicos presentamos el informe sobre dichos estados financieros, elaborado con base en el dictamen emitido por el auditor externo, en cumplimiento del artículo 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1. Manifestamos:

   a) Que asistimos a las sesiones de esta H. Junta de Gobierno y conocimos y analizamos la información presentada por la Administración del IPAB, para la toma de decisiones y sobre su operación, su situación financiera y resultados, asimismo, analizamos las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos tomados;

   b) Que asistimos a las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional y conocimos y analizamos la información presentada, asimismo, analizamos las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos tomados;

   c) Que los estados financieros del IPAB al 31 de diciembre de 2011, fueron preparados bajo la responsabilidad de su Administración;

   d) Que revisamos el dictamen que emitió el 13 de febrero de 2012 el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, despacho Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C., por medio del C.P.C. José Franco Minero, respecto a los estados financieros del IPAB al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en el que se indica, entre otros, lo siguiente:

      "Como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros, el Instituto ha preparado y presentado sus estados financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente, dicha Secretaría autorizó al Instituto utilizar supletoriamente algunas Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF). Por lo anterior y derivado de la autorización antes descrita, las políticas contables que utiliza el Instituto coinciden en todo lo material con lo establecido en las NIF mexicanas.

      Como se menciona en la Nota 15 a los estados financieros, el 31 de diciembre de 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, creando para tales efectos el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación nacional. El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tendrán la obligación a partir del 1 de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, aplicando diversas normas que en la misma se indican. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no se tiene conocimiento de los posibles efectos en la información financiera del Instituto que podrían originar las nuevas disposiciones de la LGCG.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los activos, pasivos y patrimonio del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, al 31 de diciembre de 2011, y los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las NIF mexicanas autorizadas por dicha Secretaría.

Los estados financieros del ejercicio 2010 que se presentan únicamente para efectos comparativos, fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió su dictamen sin salvedades con fecha 15 de febrero de 2011".

2. En los estados financieros, destaca lo siguiente:

Estado de Activos, Pasivos y Patrimonio

- El pasivo total al cierre de 2011, disminuido del Efectivo e Inversiones en Valores y el monto de los Programas de Apoyo a Deudores de la Banca, asciende a $794,285 millones y es mayor al del cierre de 2010 en 2.55% en términos nominales y menor en 1.22% en términos reales.

- Del total de los pasivos financieros, los Bonos de Protección al Ahorro aumentaron en el año su participación del 95% al 98.9% y los Préstamos Bancarios y de Otras Entidades la disminuyeron del 5% al 1.1%.

- El déficit acumulado del Instituto se presenta como un activo, en el renglón: Recursos a Ser Asignados - Vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a Largo Plazo, considerando que de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario: "...la Cámara de Diputados proveerá en un ramo específico del Presupuesto de Egresos de la Federación, a propuesta del Ejecutivo Federal, la asignación presupuestaria correspondiente que, en su caso, requiera el Instituto para hacer frente a las obligaciones garantizadas y a los financiamientos contratados...".

  El déficit del Instituto al 31 de diciembre de 2011 asciende a $787,858 millones, incluyendo el Patrimonio negativo por $5 millones, habiendo aumentado en el año en $18,625 millones que significa un incremento en términos nominales del 2.42% y una disminución en términos reales del 1.35%.

Estado de Ingresos y Egresos

Refleja un déficit de $18,717 millones, integrado por un déficit de operación de $30,234 millones, menos los Subsidios y Transferencias Corrientes, netos por $11,517 millones.

3. Conclusión:

Por lo expresado anteriormente y con base en el dictamen del auditor externo, consideramos que no existen inconvenientes para que esta H. Junta de Gobierno apruebe los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

MARTHA ELVIA RODRÍGUEZ VIOLANTE
Comisario Público Propietario

C.P. JOSÉ CARLOS BUSTOS NUCHE
Comisario Público Suplente